

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

## Resumen Mesa Sectorial Extraordinaria de Educación (18 de febrero de 2025)

La Administración transmite que quizás sea el momento de modificar el [Decreto 28/2021 del 21 de abril](#).

La Mesa Sectorial se inicia a las 09:30 horas en la Consejería de Educación, Ciencia y Formación, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Asistentes por la Administración: María del Pilar Pérez García (Secretaria General de Educación), David Moreno Rego (Director General de Personal Docente), María José García (Jefa de Servicio) a de mesa).

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica): José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero Romero y resto de los sindicatos.

**Punto único:** *Orden de XX de XX de 2025, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

El sindicato PIDE propone las siguientes modificaciones del texto de la orden:

- **Añadir** en el apartado c) del punto 1: Están exentos de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva los aspirantes que acrediten experiencia en el ejercicio de la función directiva, pero con obligatoriedad de realizarla una vez que sea seleccionado.
  - **JUSTIFICACIÓN**, Dado que la LOMLOE, normativa de rango superior a nuestro Decreto, contempla en el proceso de selección la posibilidad de establecer la exención de la formación directiva siempre que se acredite experiencia en el ejercicio de la función directiva, proponemos incluir un párrafo en el apartado 1.c. añadiendo que aquel aspirante que presente dicha experiencia como director provisional, está exento de presentar la certificación de la formación aunque con tiene la obligatoriedad de realizarla en el primer curso una vez que sea seleccionado.
  - **Respuesta de la Administración:** *No está contemplado en el decreto.*

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

• **Artículo 5.**

- Desde PIDE proponemos añadir el siguiente texto a continuación del segundo párrafo del punto 1:

Tendrán acceso a TODA la documentación, al igual que el resto de los integrantes del órgano colegiado, esto incluye tanto el orden del día de las convocatorias, como la documentación que allí se tenga. De igual forma tendrán voz y no voto en el transcurso de las sesiones. Desde la Delegación Provincial de Educación se remitirá a las organizaciones sindicales en plazo y forma TODAS las convocatorias y documentación de las comisiones de selección a través de correo electrónico para su efectiva recepción.

**JUSTIFICACIÓN.** Aún hay presidentes de las comisiones de selección que no han convocado a las organizaciones sindicales si no ha sido por petición expresa, sea por error u omisión. Por lo que desde la Secretaría General de Educación se debe regular que desde la Administración se remitan todas las convocatorias y documentación de las comisiones de selección tal y como establece la normativa.

- **Respuesta de la Administración:** *Se instará a los presidentes de las comisiones a que nos convoquen.*

• **Artículo 6.**

- **Modificar** el texto del punto 6 por el siguiente:

La Comisión de Selección realizará la agregación de la puntuación correspondiente a lo baremado por la Comisión Auxiliar correspondiente, mediante la aplicación del baremo que figura en el anexo II de esta convocatoria.

**JUSTIFICACIÓN.** Es la Comisión Auxiliar la competente técnicamente en realizar la baremación de los méritos aportados por los aspirantes, el mantener dicha función, aunque sea de manera parcial, a la Comisión de Selección perpetuará los errores y reclamaciones de anteriores procesos de selección.

- Añadir el siguiente texto al punto 10:

La Comisión de Selección responderá de forma motivada a la reclamación. Si la reclamación es sobre los méritos, deberá remitirse a la Delegación Provincial que le corresponda, para que la comisión auxiliar sea la que elabore e informe de manera motivada la respuesta.

- **Respuesta de la Administración:** *Viene tal cual recogido en el art 8.11.*

Los aspectos más importantes de la Orden son:

- **El plazo de presentación de las solicitudes y documentación será del 8 al 23 de abril de 2025 ambos inclusive.**

- **Junto a la solicitud, el aspirante deberá aportar la siguiente documentación:**

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 666857724
C/ Groizard, 5 - Local	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local	10300 NAVALMORAL DE LA MATA	Telf. 927104104 y 615943168

**www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org**

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

a) Documentación acreditativa de los méritos alegados, tal y como se detalla en el punto 5 de este apartado.

b) Ejemplar del proyecto o proyectos en formato PDF tal y como se detalla en el punto 6 de este apartado.

- **Requisitos** de participación en el procedimiento de selección.

1. Podrán participar en esta convocatoria el personal funcionario de los cuerpos docentes que imparta durante el curso 2024/2025 alguna de las enseñanzas encomendadas al centro reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, a excepción de los Centros Integrados de Formación Profesional, y que reúnan los siguientes requisitos:

a. Tener una antigüedad de al menos cinco años como personal funcionario de carrera en la función pública docente.

b. Haber ejercido funciones docentes como funcionario de carrera, durante un período de al menos cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.

c. Estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, según la normativa básica que regula dichos cursos. Asimismo, será necesaria, en su caso, una vez transcurrido el plazo de ocho años desde la expedición de la certificación anteriormente mencionada, la superación de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas, según lo establecido en el Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1 c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuadragésima cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las habilitaciones y acreditaciones de directores de centros públicos expedidas con anterioridad a la entrada en vigor de dicha ley orgánica se considerarán equivalentes a dicha certificación.

d. Presentar un proyecto de dirección, que incluya entre otros, los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo, atendiendo en todo caso a los criterios expuestos en el Anexo III de la presente orden.

2. En los centros específicos de Educación Infantil, en los incompletos de Educación Primaria, en los de Educación Secundaria con menos de ocho unidades, en los que impartan enseñanzas artísticas profesionales, deportivas, de idiomas o las dirigidas a personas adultas con menos de ocho profesores, en ausencia de aspirantes que reúnan todos los requisitos, se valorarán las solicitudes a la dirección de aquellos funcionarios de carrera que carezcan de los establecidos en los apartados a) y b) del punto anterior.

3. El personal docente que haya desempeñado con anterioridad el cargo de director o directora de un centro docente público, podrá participar en una nueva convocatoria de concurso de méritos siempre que haya obtenido una evaluación positiva del desempeño del cargo. En caso de evaluación negativa se

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

habrá de esperar al siguiente período ordinario de mandato, entendiéndose por el mismo el transcurso de cuatro años desde que finalizó el anterior.

## BAREMO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<b>1. CARGOS DIRECTIVOS</b>	(Máximo 20 puntos)	
1.1. Por cada año como director en centros docentes públicos	2	Copia auténtica del documento justificativo del nombramiento, acompañado de la toma de posesión y del cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
1.2. Por cada año como vicedirector, secretario, jefe de estudios o, en su caso, jefe de estudios adjunto de centros docentes públicos.	1	
<b>2. TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>	(Máximo 12 puntos)	<b>DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS</b>
2.1. Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos.	2	Copia auténtica del documento justificativo
2.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario del Cuerpo desde el que aspira a la dirección del centro, que sobrepase los cinco años exigidos como requisito.	1	
2.3. Por cada año de servicios efectivos como funcionario en otros Cuerpos docentes.	0,5	
2.4. Por cada año en el desempeño de servicios efectivos de la función inspectora en Educación.	1	
2.5. Por cada año de servicio desempeñando puestos en centros directivos de la Administración educativa, de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa.	1	
2.6. Por cada año como coordinador de ciclo y nivel en Educación Primaria o jefe de departamento en Educación Secundaria, o tutor de profesores en prácticas o de alumnos que estén realizando el Master en Educación Secundaria, o puestos análogos.	0,5	
2.7. Por cada año con destino definitivo en el centro a cuya dirección aspira el candidato o candidata.	2	
<b>3. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	(Máximo 12 puntos)	<b>DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS</b>
3.1. Cursos de gestión administrativa y de organización escolar. Por la superación de cursos relacionados con la gestión administrativa, con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por Administraciones públicas, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas y Universidades (públicas o privadas): a) Por cada curso con duración igual o superior a 100 horas..... b) Por cada curso con duración entre 30 y 99 horas..... c) Por cada curso con duración entre 20 y 29 horas.....	(Máximo 7 puntos)  2 1 0,5	Serán valoradas de oficio aquellas actividades formativas que figuren inscritas en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado regulado por Decreto 69/2007, de 10 de abril (DOE núm. 44, de 17 de abril) y Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE núm. 128, de 4 de noviembre).  En el caso de las realizadas en otras Administraciones educativas, y no inscritas en dicho
3.2. Otros cursos sobre aspectos científicos, didácticos y educativos del participante		

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

Por la superación de cursos que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos, didácticos y educativos del participante, organizados por las Administraciones educativas con competencia plena en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades (públicas o privadas). Se puntuará 0,1 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos	(Máximo 4 puntos)	Registro, copia auténtica del certificado, Diploma o documento acreditativo del curso con indicación expresa de número de horas o créditos. En el caso de cursos organizados por instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación de los mismos.
3.3. Por haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, cuyas características serán desarrolladas reglamentariamente por el Gobierno a que alude el apartado 2.1.c)	1	
<b>4. MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS</b>	(Máximo 12 puntos)	<b>DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS</b>
4.1. Por cada grado de Doctor.	4	Copia auténtica del título o certificación del abono de los derechos de expedición.
4.2. Por cada título universitario de Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto distinto del alegado para el ingreso en el Cuerpo.	3	Copia auténtica del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de las certificaciones de abono de los derechos de expedición.
4.3. Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, distinta a la alegada para su ingreso en el Cuerpo.	2	Copia auténtica del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de las certificaciones de abono de los derechos de expedición.
4.4. Por estudios universitarios de Master Oficial Universitario comprendido en el Espacio Europeo de Educación Superior E.E.E.S., distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente.	1	Certificación acreditativa expedida por el órgano competente.
4.5. Otras titulaciones: cursos de postgrado, másteres, etc. desarrollados por Administraciones educativas o Universidades, de una duración igual o superior a 60 créditos no contemplados en el apartado anterior.	1	Certificación acreditativa expedida por el órgano competente.
4.6. Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados. Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor.	1	Certificación acreditativa expedida por el órgano competente.
4.7. Por publicaciones de carácter didáctico o científico, directamente relacionadas con aspectos del currículo o con la organización escolar.	<b>Máximo 2 puntos</b>	Los ejemplares correspondientes. Sólo se valorarán aquellas publicaciones en el que conste el I.S.B.N. o I.S.S.N.
a) Libros en sus distintos formatos: Un autor Dos autores Tres o más autores	0,5 0,25 0,125	
b) Artículos en revistas en sus distintos formatos: Un autor Dos autores Tres o más autores	0,2 0,1 0,05	
c) Traducciones:		

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

Libro.....	0,25 dividido por el número de traductores	
Artículos.....	0,1 dividido por el número de traductores	
4.8. Por participación en actividades de experimentación, investigación o innovación educativas.  Con carácter general se otorgará 0,01 puntos por cada hora de actividad reconocida.  En el caso de no aparecer de forma fehaciente el número de horas, se computarán 0,1 puntos por cada mes de duración de la actividad o participación, con un máximo de 1 punto por cada proyecto y mismo año académico.	<b>Máximo 2 puntos</b>	Serán valoradas de oficio aquellas actividades que figuren inscritos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado regulado por Decreto 69/2007, de 10 de abril (DOE núm. 44, de 17 de abril) y Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE núm. 128, de 4 de noviembre). En el caso de las realizadas en otras Administraciones educativas, y no inscritas en dicho Registro, copia auténtica del certificado, Diploma o documento acreditativo con indicación expresa de número de horas o créditos. En el caso de cursos organizados por instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación de las mismas.
4.9. Por premios en exposiciones, en certámenes o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.  a) Carácter internacional: Primer Premio Segundo Premio Tercer Premio b) Carácter nacional: Primer Premio Segundo Premio Tercer Premio c) Carácter nacional: Primer Premio Segundo Premio Tercer Premio	<b>Máximo 2 puntos</b>  1 0,75 0,5  0,75 0,5 0,25  0,5 0,25 0,125	La acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
4.10. Por cada año como asesor de C.P.R., U.P.E(s), o servicios centrales de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.	1	Certificación acreditativa expedida por el órgano competente.
4.11. Por la impartición de cursos en calidad de ponente, profesor, director o coordinador relacionados con aspectos de la organización escolar y del currículo, a razón de: 0'20 por hora de ponente, profesor o tutor. 0'05 por hora de director, coordinador o coordinador-tutor.	Hasta 4 puntos	Serán valoradas de oficio aquellas actividades que figuren inscritos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado regulado por Decreto 69/2007, de 10 de abril (DOE núm. 44, de 17 de abril) y Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE núm. 128, de 4 de noviembre). En el caso de las realizadas en otras Administraciones educativas, y no inscritas en dicho Registro, copia auténtica del certificado, Diploma o documento acreditativo con indicación expresa de número de horas o créditos. En el caso de cursos organizados por instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación de los mismos.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

<p>4.12. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional. Las titulaciones de enseñanza de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de Formación Profesional, caso de no haber sido exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>a) Por cada certificado de nivel C2 del Consejo de Europa..... 4 b) Por cada certificado de nivel C1 del Consejo de Europa..... 3 c) Por cada certificado de nivel B2 del Consejo de Europa..... 2 d) Por cada certificado de nivel B1 del Consejo de Europa..... 1</p> <p>Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores, solo se considerará la de nivel superior que presente el aspirante</p> <p>e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente..... 1 f) Por cada título profesional de Música o Danza ..... 1</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>	<p>Copia auténtica del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título, o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.</p>
<p>4.13. Por cada miembro del equipo directivo propuesto, distinto al director, con destino definitivo en el centro.</p>	<p>2 puntos</p>	<p>Debe aparecer expresamente indicado en la memoria del proyecto de dirección.</p>
<p>4.14. Por haber participado con una valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad educativa reguladas en el artículo 122 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p>	<p>1 punto por cada actividad</p>	<p>Debe aportarse la debida certificación con valoración positiva por parte de la Administración Educativa.</p>
<p><b>5. PROYECTO DE DIRECCIÓN</b></p>	<p><b>(Máximo 44 puntos)</b></p>	<p>Ejemplar correspondiente</p>

### CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

ÁMBITOS	PUNTUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN (44 puntos)
1. Se pone de manifiesto el grado de conocimiento del centro y de su entorno que posee el candidato o candidata: contexto social, relación con las instituciones, participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.	<b>6 puntos máximo</b>
2. Se exponen igualmente los objetivos que se esperan alcanzar con el ejercicio de la función directiva, en coherencia con el Proyecto educativo del Centro.	<b>6 puntos máximo</b>
3. Se incluyen las líneas de actuación con las que se buscarán la consecución de esos objetivos y las medidas previstas para facilitar el logro de las competencias básicas del alumnado.	<b>6 puntos máximo</b>
4. Aparecen las estrategias básicas sobre la organización y la gestión del centro, los planteamientos pedagógicos y sus propuestas de mejoras.	<b>6 puntos máximo</b>
5. Se proponen las actividades complementarias y extraescolares, de acuerdo con los recursos humanos y materiales con que cuenta el centro, así como los procedimientos que se utilizarán en su evaluación.	

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA EXTREMEÑA!

**¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!**



[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

	<b>5 puntos máximo</b>
6. Se señalan los aspectos positivos como los negativos de la organización y funcionamiento del centro.	<b>5 puntos máximo</b>
7. Se incluye la evaluación del proyecto de dirección.	<b>5 puntos máximo</b>
8. Se recogen contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género.	<b>5 puntos máximo</b>
<b>PUNTOS MÁXIMOS (44 PUNTOS)</b>	

### CALENDARIO

PROCESO	FECHA/ PERIODO
Plazo de presentación de solicitudes y documentación (méritos y proyecto), dirigidas a las Delegaciones Provinciales de Educación.	8 al 23 de abril de 2025
Publicación de las listas provisionales de personas candidatas admitidas y excluidas.	30 de abril de 2025
Plazo para subsanación de errores y reclamaciones.	2 al 15 de mayo de 2025
Publicación de las listas definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas.	20 de mayo de 2025
Plazo para la constitución de las comisiones de selección.	21 al 27 de mayo de 2025
Publicación de las puntuaciones provisionales de la fase de concurso por las respectivas comisiones de selección	30 de mayo de 2025
Plazo de alegaciones sobre la puntuación provisional asignada en la fase de concurso dirigidas a las respectivas comisiones de selección.	2 al 13 de junio de 2025
Publicación del acta de puntuaciones definitivas de la fase de concurso.	18 de junio de 2025
Presentación ante la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la propuesta única de participantes seleccionados, con indicación, en su caso, de exención de la realización del programa de formación inicial.	20 de junio de 2025



Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

¡SINDICATO MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

**RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE  
CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS**

**BADAJOZ**

**EDUCACIÓN ESPECIAL:**

LOCALIDAD	CENTRO
JEREZ DE LOS CABALLEROS	CEE NTRA. SRA. DE AGUASANTAS

**EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:**

LOCALIDAD	CENTRO
ACEUCHAL	CEIP NTRA SRA SOLEDAD
ALBUERA (LA)	CEIP JOSÉ VIREL
ALCONERA	C.R.A. EXTREMADURA
ALMENDRALEJO	CEIP ANTONIO MACHADO
ALMENDRALEJO	CEIP FRANCISCO MONTERO ESPINOSA
ARROYO DE SAN SERVAN	CEIP NTRA SRA DE LA SOLEDAD
AZUAGA	E.I. EL PARQUE
BADAJOZ	CEIP CERRO DE REYES
BADAJOZ	CEIP GENERAL NAVARRO
BADAJOZ	CEIP LAS VAGUADAS
BADAJOZ	CEIP LEOPOLDO PASTOR SITO
BADAJOZ	CEIP PUENTE REAL
BADAJOZ	CEIP SAN FERNANDO
BADAJOZ	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
BADAJOZ	CEIP SANTA ENGRACIA
BADAJOZ	CEIP SANTA MARINA
BERLANGA	CEIP JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA
BODONAL DE LA SIERRA	CEIP NTRA SRA DE LAS FLORES
CALAMONTE	CEIP SAN JOSE
CALERA DE LEÓN	CEIP NTRA SRA DE TENTUDIA
CARMONITA	CEIP NTRA SEÑORA
CASAS DE DON PEDRO	CEIP VIRGEN DE LOS REMEDIOS
CASTILBLANCO	CEIP CARLOS V
CHELES	CEIP VIRGEN DE LA LUZ
CORDOBILLA DE LACARA	CEIP ZURBARÁN
CORONADA (LA)	CEIP NTRA SRA DE LA PIEDAD
DON BENITO	CEIP DONOSO CORTÉS
ENTRERRIOS	CEIP LA PAZ
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	C.R.A ESPARRAGOSA DE LA SERENA

9

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

¡SINDICATO MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA EXTREMEÑA!

**¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!**



[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

FUENTE DE CANTOS	CEIP FRANCISCO DE ZURBARÁN
GARBAYUELA	C.R.A GARBAYUELA
GARGALIGAS	CEIP NTRA SRA DE LA SOLEDAD
GARLITOS	C.R.A GARLITOS
GARROVILLA (LA)	CEIP NTRA. SRA. DE LA CARIDAD
GRANJA DE TORREHERMOSA	CEIP ALCALDE PACO DE LA GALA
GUADAJIRA	CEIP SAN JOSE
GUADIANA	CEIP SAN ISIDRO
GUAREÑA	CEIP SAN GREGORIO
HIGUERA DE VARGAS	CEIP NTRA. SRA. DE LORETO
MAGACELA	CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
MALPARTIDA DE LA SERENA	CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN
MEDINA DE LAS TORRES	CEIP FRANCISCO PARADA
MÉRIDA	CEIP CIUDAD DE MERIDA
MÉRIDA	CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RIOS
MÉRIDA	CEIP NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA
MÉRIDA	CEIP OCTAVIO AUGUSTO
MÉRIDA	CEIP PABLO NERUDA
NAVA DE SANTIAGO (LA)	CEIP SAN ANTONIO
NAVALVILLAR DE PELA	CEIP NTRA. SRA. DE GUADALUPE
NOGALES	CEIP SAN CRISTOBAL
ORELLANA LA VIEJA	CEIP SANTO DOMINGO
PUEBLA DE ALCOCER	CEIP ANTONIO HERNANDEZ GIL
PUEBLA DE LA REINA	CEIP REYES HUERTAS
PUEBLA DEL MAESTRE	C.R.A. RIO VIAR
RIBERA DEL FRESNO	CEIP MELENDEZ VALDÉS
ROCA DE LA SIERRA (LA)	CEIP SANTA MARIA DEL PRADO
SALVATIERRA DE LOS BARROS	CEIP SANTÍSIMO CRISTO DE LAS MISERICORDIAS
SOLANA DE LOS BARROS	CEIP GABRIELA MISTRAL
TALAVERA LA REAL	CEIP SAN JOSÉ
TORREMEJIA	CEIP INMACULADA CONCEPCION
TRUJILLANOS	CEIP SANTISIMA TRINIDAD
VALDECABALLEROS	CEIP MANUEL ORDOÑEZ MAESTRO
VALDEHORNILLOS	CEIP SAN PEDRO Y SAN PABLO
VALDELACALZADA	CEIP ADOLFO DIAZ AMBRONA
VALDETORRES	C.R.A. LA ENCINA
VALDIVIA	CEIP SAN ISIDRO
VALENCIA DE LAS TORRES	CEIP FERNANDO ALVARADO
VALENCIA DEL VENTOSO	CEIP EZEQUIEL FERNÁNDEZ
VALLE DE LA SERENA	CEIP DONOSO CORTÉS
VALVERDE DE LLERENA	CEIP NTRA SEÑORA
VILLANUEVA DE LA SERENA	CEIP CRUZ DEL RIO
VILLANUEVA DE LA SERENA	CEIP MIGUEL DE CERVANTES

10

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA EXTREMEÑA!

**¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!**



[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

VILLANUEVA DEL FRESNO	CEIP FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA
VILLARTA DE LOS MONTES	CEIP NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA
YELBES	CEIP JUAN PABLO II
ZALAMEA DE LA SERENA	CEIP CALDERON DE LA BARCA
ZURBARÁN	C.R.A. LA ESPIGA

### EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:

LOCALIDAD	CENTRO
CASTUERA	CEPA CASTUERA
JEREZ DE LOS CABALLEROS	CEPA CERVANTES
MÉRIDA	CEPA LEGIÓN V
MONTIJO	CEPA EUGENIA DE MONTIJO
OLIVENZA	CEPA OLIVENZA
TALARRUBIAS	CEPA TALARRUBIAS
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CEPA EL PILAR
VILLANUEVA DE LA SERENA	CEPA MEDARDO MUÑOZ

### ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL:

LOCALIDAD	CENTRO
ZAFRA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

### EDUCACIÓN SECUNDARIA:

LOCALIDAD	CENTRO
ARROYO DE SAN SERVÁN	IES TAMUJAL
AZUAGA	IES BEMBÉZAR
BADAJOS	IES REINO AFTASÍ
BADAJOS	IES SAN FERNANDO
BADAJOS	IES ZURBARAN
CABEZA DEL BUEY	IES MUÑOZ TORRERO
DON BENITO	IES CUATRO CAMINOS
HERRERA DEL DUQUE	IES BENAZAIRE
RIBERA DEL FRESNO	IESO VALDEMEDEL
TALAVERA LA REAL	IES BACHILLER DIEGO SÁNCHEZ
VILLANUEVA DE LA SERENA	IES SAN JOSE
ZALAMEA DE LA SERENA	IES ANTONIO DE NEBRIJA

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

¡SINDICATO MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

## CÁCERES

### EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:

LOCALIDAD	CENTRO
ALCUÉSCAR	CEIP DOCTOR HUERTAS
ALDEACENTENERA	CRA QUERCUS
ALÍA	CEIP REYES DE ESPAÑA
ALMARAZ	CEIP SAN ANDRÉS
AZABAL	CEIP SAN RAMÓN NONATO
BOHONAL DE IBOR	CEIP SAN BARTOLOMÉ
CABEZUELA DEL VALLE	CEIP ARMANDO BARBOSA
CÁCERES	CEIP DONOSO CORTÉS
CÁCERES	CEIP DULCE CHACÓN
CÁCERES	CEIP FRANCISCO PIZARRO
CÁCERES	CEIP NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA
CAMINOMORISCO	CEIP LOS ÁNGELES
CAMPOLUGAR	CRA LLANOS DE LA VEGA
CAÑAMERO	CEIP FAUSTO MALDONADO
CASAR DE CÁCERES	CEIP LEÓN LEAL
CASAS DE DON GÓMEZ	CEIP VIRGEN DE FÁTIMA
CASAS DE MILLÁN	CEIP SAN SEBASTIÁN
CASAS DEL CASTAÑAR	CRA RISCOS DE VILLAVIEJA
CASILLAS DE CORIA	CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN
CASTAÑAR DE IBOR	CEIP RODRIGO DÁVILA MARTÍN
CORIA	CEIP VIRGEN DE ARGEME
CUACOS DE YUSTE	CEIP JEROMÍN
EL GORDO	CEIP EUGENIO JIMÉNEZ IGUAL
EL TORNO	CRA TRAS LA SIERRA
ELJAS	CEIP DIVINA PASTORA
FRESNEDOSO DE IBOR	CEIP NTRA. SRA. DE LAS CANDELAS
GALISTEO	CEIP NTRA. SRA. DE FÁTIMA
GARGANTA LA OLLA	CEIP SAN MARTÍN
GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	CEIP NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA
GATA	CRA LA ALMENARA
GUIJO DE SANTA BÁRBARA	CEIP SANTA BÁRBARA
HUÉLAGA	CEIP SAN PEDRO AD-VINCULA
LA CUMBRE	CRA MAESTRO DON VICTORIANO MATEOS
LA MOHEDA DE GATA	CEIP LOS CONQUISTADORES
MADRIGAL DE LA VERA	CEIP SANTA FLORENTINA
MALPARTIDA DE PLASENCIA	CEIP FRAY ALONSO FERNÁNDEZ
MARCHAGAZ	CEIP SANTIAGO APÓSTOL
MIAJADAS	CEIP NTRA. SRA. DE GUADALUPE

12

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entrepanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA EXTREMEÑA!

**¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!**



[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

MONTEHERMOSO	CEIP SEBASTIÁN MARTÍN
MORCILLO	CEIP SAN ANTONIO DE PADUA
NAVALMORAL DE LA MATA	CEIP SIERRA DE GREDOS
NAVALVILLAR DE IBOR	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE
NUNOMORAL	CRA VALDELAZOR
PLASENCIA	CEIP INÉS DE SUÁREZ
PLASENCIA	CEIP LA PAZ
PLASENCIA	CEIP MIRALVALLE
PLASENCIA	CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL
PORTAJE	CEIP VIRGEN DEL CASAR
PORTEZUELO	CEIP SANTOS MÁRTIRES
PUEBLA DE ARGEME	CEIP LA ACEQUIA
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	CEIP SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
RINCÓN DEL OBISPO	CEIP SAN JOSÉ OBRERO
RIOLOBOS	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
SAN MARTÍN DE TREVEJO	CEIP SANTA ROSA DE LIMA
SANTA MARÍA DE LAS LOMAS	CEIP VIRGEN DEL PILAR
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	CRA TAJO-SEVER
SANTIBÁÑEZ EL BAJO	CRA LA PAZ
TALAVERUELA DE LA VERA	CEIP PALOMA ESTEBAN VILLAMARÍN
TALAYUELA	CEIP JUAN GÜELL
TEJEDA DE TIÉTAR	CRA VERA-TIÉTAR
TORNAVACAS	CEIP STMO. CRISTO DEL PERDÓN
TORREORGAZ	CEIP VIRGEN DE LA SOLEDAD
TRUJILLO	CEIP LAS AMÉRICAS
VALDEFUENTES	CRA VALLE DEL SALOR
VALDEMORALES	CEIP NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
VALDEOBISPO	CEIP LA MAYA
VALRÍO	CEIP SAN FRANCISCO JAVIER
VALVERDE DEL FRESNO	CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN
VALVERDE DE LA VERA	CEIP VIRGEN DE FUENTES CLARAS
VEGAS DE CORIA	CEIP FRANCISCO SEGUR PANADERO
VEGAVIANA	CEIP MARÍA DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS
VILLANUEVA DE LA VERA	CEIP SANTA ANA
VILLAR DEL PEDROSO	CRA LA JARA
ZARZA DE GRANADILLA	CRA AMBROZ
ZARZA LA MAYOR	CEIP NTRA. SRA. DE SEQUEROS

### EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:

LOCALIDAD	CENTRO
CORIA	CEPA CORIA

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

¡SINDICATO MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA EXTREMEÑA!

**¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!**



[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

JARAÍZ DE LA VERA	CEPA JARAÍZ DE LA VERA
MIAJADAS	CEPA MIAJADAS
MORALEJA	CEPA MAESTRO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA
NAVALMORAL DE LA MATA	CEPA NAVALMORAL DE LA MATA
TALAYUELA	CEPA TALAYUELA

**ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL:**

LOCALIDAD	CENTRO
CÁCERES	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
PLASENCIA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

**EDUCACIÓN SECUNDARIA:**

LOCALIDAD	CENTRO
CÁCERES	IES JAVIER GARCÍA TÉLLEZ
CÁCERES	IES NORBA CAESARINA
CÁCERES	IES VIRGEN DE GUADALUPE
CASAR DE CÁCERES	IESO VÍA DE LA PLATA
CECLAVÍN	IESO CELLA VINARIA
CORIA	IES ALAGÓN
GALISTEO	IESO GALISTEO
JARANDILLA DE LA VERA	IES JARANDA
LOSAR DE LA VERA	IESO ARTURO PLAZA
MONTEHERMOSO	IES GABRIEL Y GALÁN
NAVALMORAL DE LA MATA	IES ALBALAT
NAVALMORAL DE LA MATA	IES AUGUSTÓBRIGA
PLASENCIA	IES GABRIEL Y GALÁN
PLASENCIA	IES PARQUE DE MONFRAGÜE
PLASENCIA	IES PÉREZ COMENDADOR

**Sindicato PIDE**

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)